

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 36</b> <b>18 de septiembre de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
<b>Proyectó:</b> Diana M. García	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>CPS Profesional -Secretaría Académica FCE</b> <b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. 3) las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cinco (5) representantes.

**ORDEN DEL DÍA:**

**SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS**

**2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**

a) Solicitud de renovación adicional- pérdida de calidad de estudiante.

**3. REINGRESO**

a) Solicitud de SEGUNDA REITERACIÓN- reingreso 2025-3.

b) Solicitud de orientación sobre las alternativas disponibles para culminar plan de estudios.

**4. MATRÍCULA**

a) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3.

b) Solicitud-generación de recibo de matrícula 2025-3 [Problemas pago/laborales].

c) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- Estudiante PAGOT.

d) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- No generado por el SGA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)-2025-3

- a) Derecho de petición – Solicitud de revisión, actuación y decisión sobre aplazamiento del semestre 2025-1.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 - [Motivos- salud].

## 6. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) INFORME PA- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Estudiantes PTAFI-2025-3]
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Desarrollo asignatura].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3 - [Movilidad entre sedes].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [extra-créditos]
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales].
- g) Aval solicitud novedades de nota.

## 7. PAGOT

- a) Solicitud aclaración y reevaluación PAGOT- Estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.

## 8. TRABAJO DE GRADO

- a) Solicitud de aval- desarrollo pasantía (TG)- PREGRADO.

## 9. DEVOLUCIÓN

- a) SOLICITUD- Devolución por concepto de matrícula 2025-3.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### 10. AÑO SABÁTICO

- a) Entrega de producto de año sabático.

### 11. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO de investigación.

### 12. EXTENSIÓN

- a) Solicitud aval- propuesta extensión.

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

## SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

**Generalidades:** Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.** **Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

## 2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

**SOLICITUDES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD 2025-3.** **Generalidades y observaciones y SA:** Al ser reportado por la OATI, los casos relacionados a continuación, junto con otros asociados al asunto están siendo estudiados por la coordinación y luego serán analizados por la comisión de este CF y finalmente por el CF, esto en el marco del procedimiento establecido, por el CA, en circular 06 de 2012. **Por lo tanto, es conveniente esperar a que ese estudio arroje el resultado definitivo, no obstante, se pone en conocimiento de este colegiado, por si se considera alguna recomendación diferente o adicional.**

### a.) Solicitud de renovación adicional- pérdida de calidad de estudiante

**2.1 YULY LISNEY RUIZ RODRIGUEZ** Cód. 20011145059 LEBEM. **Solicitud:** "posibilidad de una renovación más". **Motivo:** "... sustentar el trabajo de grado, es el último paso que me precede a obtener el título, ya que he cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la Licenciatura... " Adjunta: toma de pantalla de correo electrónico a Graduación Oportuna (julio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2001-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 43, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2006-1, 2006-3//2007-3, 2008-1//2010-3, 2011//2012-3, 2013//2014-3, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023//2024-3//, No. retiros: 6, Última asignatura cursada: 2025-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I (2012-1), TRABAJO DE GRADO II (2024-1), SEMINARIO DE GRADO I (2007-1, 2008-3, 2009-1, 2010-1, 2012-1, 2014-1, 2024-1, 2025-1) **OBSERVACIONES SGA:** Aspirantes que se acogieron al PAGOT para el periodo académico 2024-1. (2023-3) **RECIBOS DE PAGO:** 2001 HASTA 2005-1 (SI), 2006-1 (NO), 2007-1 (SI), 2008-3 HASTA 2010-1 (SI), 2012-1 (SI), 2024-1 HASTA 2025-1 (SI).

**ANÁLISIS PREVIO SA** Es necesario que esta alumna se notifique de la pérdida de calidad para que en ese contexto interponga los recursos y anexe soportes, considerando que se encuentra en trámite de ser notificada, luego del estudio definitivo adelantado para el 2025-3, según el procedimiento indicado por CA. **EL CF determinó en acta 32 que pierde calidad por las siguientes razones, entre otras :** 1) **concepto PA:** *Dado que se acogió al Programa de Graduación Oportuna por situación II según la resolución 012 de 27 de marzo de 2023 del consejo académico, en la cual, según su acta de condiciones se le aprueba un máximo de dos renovaciones consecutivas para la culminación de su programa académico, y que la estudiante ha realizado tres renovaciones consecutivas sin terminar su proceso, se determina aplicar el párrafo tercero del artículo 10 de la respectiva resolución 012, en donde se indica que "El estudiante*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*que no curse y apruebe los créditos académicos en el número máximo de renovaciones de matrícula, perderá la calidad de estudiante de la Universidad" 2): "De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, "artículo cuarto. Causales de pérdida de calidad... c. reprobando uno o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera vez...parágrafo. Para que un estudiante pueda cursar por 4ta vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el 70% de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso reprobó la misma asignatura ocho veces, superando el límite permitido perdería la calidad de estudiante. Ingresó al PAGOT en el periodo 2025-1 pero no ha finalizado su plan de estudios. El SGA no registra el porcentaje de estudios".*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "se sugiere Notificar y que interponga los recursos de ley, en este momento no procede nada diferente a eso".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Se sugiere seguir la recomendación de SA".
- La profesora Sandra Soler indica: "Se sugiere notificar a la estudiante".

**RESPUESTA:** Indicarle a la estudiante que debe notificarse de la decisión tomada por CF según acta 32 del 21 de agosto del 2025, donde se le explicitará la situación académica de manera detallada; indicarle que, una vez se notifique, puede interponer los recursos de ley (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA), en el tiempo que allí se le oriente, en dicha comunicación del CF, precisarle lo relacionado con su trabajo de grado, los espacios reprobados que no ha superado y la oportunidad que ha tenido para culminar su proceso de formación, a través del PAGOT, el cual igualmente, ha sido incumplido en el tiempo establecido, orientarla para que en ese recurso de reposición adjunte el informe de coordinación del PA detallado, donde esa instancia clarifique el plan que tenía para desarrollar el PAGOT, el tiempo que se le dio, cuáles han sido las dificultades y en qué estado está, esto para analizarlo jurídicamente.

#### 3. REINGRESO

##### a.) Solicitud de SEGUNDA REITERACIÓN- reingreso 2025-3

**3.1 Tratado en 2025 acta 29- varios, acta 32- caso 3.4 JOHAN DAVID SÁNCHEZ BERNAL Cód. 20191052069 CSP. [REITERA 2DA VEZ] Solicitud:** "...Consideración para el Pago del Recibo de Matrícula de Reintegro ..." Periodo académico 2025-3.

**Motivo:** "... actualmente tengo un avance académico del 100%... Únicamente me falta la sustentación del trabajo de grado para poder aspirar a los próximos grados programados por la facultad. Durante los últimos meses, me he encontrado atravesando un proceso terapéutico y psicológico, tanto interno como ambulatorio, que he seguido de manera constante y rigurosa durante los últimos meses. Este proceso ha sido crucial para mi bienestar, y he logrado recuperarme satisfactoriamente, lo que me ha permitido retomar con renovada energía mis compromisos académicos... ". Adjunta: "Certificación avance académico" (septiembre 2025- sin firma del PA), certificación tratamiento psicológico (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1 AC: 004/2011 CSU, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 4.17, tiene cursado el 100% del plan de estudios (tiene 6 renovaciones), última asignatura cursada: 2024-3, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: 2021-1//2025-1 (2 retiros).

**ANÁLISIS PREVIO SA:** Adjunta el certificado de tratamiento terapéutico y psicológico indica entre otros: "estuve recibiendo un proceso terapéutico y psicológico de manera interna y ambulatoria en nuestra institución desde el 15 de marzo hasta el 15 de junio". La anterior solicitud de reingreso (acta 29) se le negó por falta de soportes, dejó vencer el recibo del 2025-1, no se inscribió oportunamente para hacer la solicitud de reingreso por vía institucional y en acta 32-2025

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

solicitó "...reintegro extemporáneo... periodo académico 2025-3, este CF determinó: "No avalar para el 2025-3, por cuanto no adjunta soportes de fuerza mayor ...; sin embargo, considerando el porcentaje de desarrollo del plan de estudios recomendar realizar la solicitud de reingreso para el 2026-1, siguiendo el procedimiento institucional, indicarle las fechas y que haga el proceso oportunamente.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Gestionar de acuerdo con lo sugerido por secretaría académica en su análisis dado que los tiempos para reingreso 2025-3 ya finalizaron".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar su reingreso para 2026-1".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar reingreso del estudiante para 2026-1".
- La profesora Sandra Soler indica: "Sugerir reingreso para 2026-1".

**RESPUESTA:** avalar reingreso para 2026-1, considerando el porcentaje de desarrollo del plan de estudios (100%) y teniendo en cuenta las dificultades de salud que señala, para este reingreso indicarle que debe seguir el procedimiento institucional, indicarle las fechas y que haga el proceso oportunamente.

#### b.) Solicitud de orientación sobre las alternativas disponibles para culminar plan de estudios.

**3.2 Tratado en 2025 acta 29 cao 5.5.2, acta 32 caso 3.7 FABIAN ANDRÉS CARDENAS MARTIN Cód. 20181245090 LEMA**  
**Solicitud:** "¿Existe algún mecanismo institucional que me permita regularizar mi situación académica o completar los estudios bajo una modalidad diferente?, ¿Existe alguna posibilidad de completar mi formación a través de programas no regulares que ofrece la universidad?" **Motivo:** "...comprendiendo las razones expuestas en su comunicación, particularmente lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario respecto al plazo máximo de un año para el reingreso... Entiendo que mi situación actual presenta complejidades reglamentarias, pero confío en que la universidad, en su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, pueda brindarme orientación sobre las opciones disponibles para no perder completamente el esfuerzo académico realizado". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004 de 2011, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 51, Porcentaje de estudios: 97.9%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2021-3//2024-1, 2024-3, 2025-1// (HA PASADO AÑO Y MEDIO DESDE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: TRABAJO DE GRADO II (2023-1, 2023-3), observaciones en SGA: (2021-3) Consejo Curricular aprobó retiro voluntario en sesión de Acta No. 72 del 29 de noviembre de 2021, (2022-1) Solicitud Reingreso acogiéndose a la resolución de garantías de Consejo Superior.

**ANÁLISIS SA:** a) En este caso el estudiante se encuentra en pérdida de calidad **por haber superado el año de reingreso permitido según el acuerdo 04 de 2011 del CSU**. De esta situación se le indicó en ACTA 29- 2025 cuando solicitó el reingreso, que según el AC 004/2011 CSU... ha transcurrido año y medio desde la última renovación " y en ACTA 32-2025 solicitó: "Autorizar la continuación de mis estudios como excepción ... Permitir la inscripción y cursado de la materia "Trabajo de Grado II", Considerar las circunstancias familiares extraordinarias que motivaron esta situación" este CF determinó: "No aprobar el reingreso por cuanto No adjunta soportes que justifiquen el trámite extemporáneo, ". b) el PAGOT finalizó en 2025-3 cohorte en desarrollo. c)Habrá que notificarle la pérdida de calidad para que interponga recursos de ley y se cuente con asesoría jurídica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No se evidencias soportes que permitan aprobar a lo que se suma incumplimiento de los tiempos para reingreso. Se sugiere notificar perdida para que interponga los recursos de ley".*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Notificar la pérdida de calidad de estudiante"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Notificar pérdida de calidad de estudiante"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Notificar pérdida de calidad de estudiante para que el estudiante pueda interponer recursos de ley"*.

**RESPUESTA:** Notificar la pérdida de calidad por cuanto superó el año para el reingreso según el acuerdo 04 de 2011 del CSU, pero así mismo porque presenta reprobado el TG; precisarle los recursos de ley y que presente los soportes en los tiempos que establece la Ley.

## 4. MATRÍCULA

### a.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3

**4.1 RUTH HELENA VALLEJO** Coord. AGID. **Solicitud:** *"aval para generación de recibos de matrícula extemporáneos"* **Motivo general:** *"debido a diversos motivos no pudieron realizar el pago de su matrícula en las fechas establecidas y han manifestado su interés en continuar con sus estudios en el periodo académico 2025-3"* a los siguientes estudiantes (3):

- 1. JHON SEBASTIAN CASTRO PINTO** Cód. 20191053057. **Motivo:** *"el estudiante no pago el seguro estudiantil en las fechas establecidas en el calendario académico"*. **OBSERVACIONES:** Tiene cursado el 100% del plan de estudios
- 2. KATHERINE GISELL BERMUDEZ CASTRO** Cód. 20242053025. **Motivo:** *"la estudiante no pago el seguro estudiantil en las fechas establecidas en el calendario académico"*. **OBSERVACIONES:** Tiene cursado el 21.3% del plan de estudios. El semestre está en la **cuarta** semana de clases. el recibo le fue generado desde el 15/07/2025 y venció el 20/08/2025. No adjunta soportes de fuerza mayor.
- 3. ANGYE LORENA GUERRERO JIMENEZ** Cód. 20211053003. **Motivo:** *"la estudiante no pago el seguro estudiantil en las fechas establecidas en el calendario académico"*. **OBSERVACIONES:** Tiene cursado el 100% del plan de estudios.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta que las situaciones, los estudiantes que tienen cursado el 100 % del plan de estudios, debe estar matriculados para grados, en ese orden de ideas aprobar, pero para la estudiante Bermúdez Castro no aprobar generación de recibo en la cuarta semana ya que académicamente no es procedente, a lo que se suma que no se evidencia fuerza mayor".*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud para estudiantes Jhon Sebastián Castro Pinto y Angye Lorena Guerrero Jiménez. No es viable avalar el caso de Katherine Gisell Bermúdez"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

**RESPUESTA:** aprobar solicitud a **JHON SEBASTIAN CASTRO PINTO** Cód. 20191053057 porque ya cursó el 100% del plan de estudios, a **ANGYE LORENA GUERRERO JIMENEZ** Cód. 20211053003 porque igualmente ya cursó el 100% del plan de estudios. En el caso de Katherine Gisell Bermúdez, negar solicitud, no adjunta soportes de fuerza mayor, presenta la solicitud extemporáneamente la cuarta semana de clases y solamente ha desarrollado el 21% del plan de estudios.

**b.) Solicitud-generación de recibo de matrícula 2025-3 [Problemas pago/laborales]**

**4.2 Tratado acta 33- 2025 caso varios ORLANDO NARVAEZ** Cód. 20172135066 PA-LF. **Solicitud:** "...recibo de pago para el semestre ..." periodo 2025-3 **Motivo:** "...durante la semana de pagos del mes de agosto 15 al 20 que fue cuando me di cuenta de que había que pagar el recibo estuve laborando en la empresa Incodol a la que pertenezco de 7am a 7 pm. Intenté pagar por PSE como cada semestre y no servía la plataforma para pagar. Es muy importante para mí estar matriculado ya que estoy en proceso de revisión final de mi opción de grado y posterior sustentación..." Adjunta: Horario laboral (agosto 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 3.83, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, ultima asignatura cursada: 2022-3. **PLAN DE PAGOS:** 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3 y 2025-1: pago matrícula sin haber inscrito espacios académicos, para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/08/2025 el cual venció el 20/08/2025- \$ 6,435. **OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No aprobar, no se evidencia fuerza mayor, hay incumplimiento de normatividad al no tener inscritos espacios académicos desde el 2023".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar dado el porcentaje de avance de la carrera".

**RESPUESTA:** Considerando el 96.3% de desarrollo del plan de estudios, solicitar apreciación a BU teniendo en cuenta que se trata de aspectos laborales, requerir a BU que examine la situación SOCIOECONÓMICA del alumno e informe si esta incide o conducen a circunstancias de fuerza mayor, que puedan sustentar la petición extemporánea

**c.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- Estudiante PAGOT**

**4.3 CAROLINA DELGADO ANGIE** Cód. 20151155386 LEBECS- **solicitud remitida por SDQS.** **Solicitud:** "expedición del recibo de pago 2025-3 ". **Motivo:** "... me encuentro el proyecto PAGOT cursando créditos de postgrado en la "Especialización en gerencia de proyectos educativos institucionales". el motivo es que la plataforma me arrojó el recibo del semestre anterior, el cual pagué creyendo que era el de este semestre... ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2015-1, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, PE: créditos, promedio: 3.78, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 97.5%, última asignatura cursada: 2021-1. **PLAN DE PAGOS:** en 2025-1 pago matrícula, más no inscribió espacios académicos, para 2025-3 No tiene generado recibo de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

matrícula. **OBSERVACIONES:** a) estudiante PAGOT cohorte 2025-1, según informe del PAGOT del PA: ingresó a situación 1 (solo desarrolló TG 1 renovación) en el SGA tiene pendiente por cursar 6 créditos OB.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si un estudiante entra por PAGOT debe cumplir lo establecido en el acta de compromiso, no es claro cómo se matriculó y no inscribió espacios académicos, se sugiere solicitar informe a la coordinación sobre esta situación, lo segundo se ven espacios de posgrado si están en situación 1 pero este no es el caso ya que debe ver espacios obligatorios, su situación es 2 y debe cumplir con las renovaciones de matrícula establecidas en el acta de compromiso, se sugiere tener claridad sobre el tema. El PAGOT es una opción para finalizar con compromisos claros por parte del estudiante, si no inscribe materias está incumpliendo los mismos. Al verificar fecha de pago del recibo se identifica que fue pagado en febrero de 2025, no se evidencian dos pagos, y los otros recibos corresponden a un carné y una constancia sin evidenciar un pago equivocado para el 2025-3".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar informe al PA".
- La profesora Sandra Soler indica: "Solicitar informe al PA".

**RESPUESTA:** Si fue notificada de pérdida de calidad de estudiante (acta 32), en ese contexto, indicar que, desde la coordinación, se soporte con un informe específico de dicha instancia, donde se exprese con claridad cuál fue el plan aprobado para desarrollar en el marco del PAGOT, cumplimiento de compromisos por parte de la estudiante, los avances y dificultades, recordar que al no inscribir asignaturas se están incumpliendo los mismos. Que la estudiante presente recurso como se le explica en el acto administrativo notificado y, si le es favorable, adjunte el informe.

#### d.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- No generado por el SGA

**4.4 JUAN SEBASTIAN MORALES CARVAJAL** Cód. 20192260063 LHLC. **Solicitud:** "expedición de mi recibo de matrícula para el periodo académico 2025-3" **Motivo:** "...únicamente requiero la inscripción de mi trabajo de grado, el cual tengo previsto sustentar en el transcurso del periodo mencionado...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.29, registra reprobados un (1) espacios académico electivo, tiene cursado el 97.4%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 No se le generó recibo de matrícula - tiene seis (6) renovaciones pendientes según SGA.

**OBSERVACIONES SA:** previamente se solicitó informe al PA, indica: "solo le hace falta cursar los espacios académicos 4549 – Trabajo de Grado I y 22029 – Trabajo de Grado II. La última asignatura cursada fue en el periodo 2024-3... Al estudiante el Consejo Curricular en la sesión del 9 de septiembre de 2024. Acta No. 014, le aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad de monografía y, designó como director al profesor Pedro José Vargas Manrique. En cuanto al avance del trabajo del grado, el docente director nos informó a la Coordinación que, lleva un 40% del desarrollo de la modalidad... La Coordinación recomienda la activación extemporánea del recibo de matrícula - periodo 2025-3 para que el estudiante culmine su trabajo de grado y obtenga su titulación a la mayor brevedad posible".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar solicitud de acuerdo con lo expuesto".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar dado el promedio y el porcentaje de avance del plan de estudios".

**RESPUESTA:** De conformidad con lo indicado por el programa académico, aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

##### 5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre).

###### a.) Derecho de petición – Solicitud de revisión, actuación y decisión sobre aplazamiento del semestre 2025-1

**5.1 Tratado acta 18-2025 caso 5.3 ANA SOFIA BARRIOS BONILLA** Cód. 20232260008 LHLC- solicitud incorporada por el SDQS. **Solicitud:** "... se me informe de manera clara, completa y de fondo cuál fue la actuación administrativa adelantada frente a mi solicitud de aplazamiento del semestre 2025-1 presentada el 30 de abril de 2025. 2. Que se revise mi situación académica y se adopte una decisión concreta que reconozca la validez de mi solicitud inicial y los soportes médicos aportados, evitando que mi historial académico se vea afectado por causas ajenas a mi voluntad. 3. Que, en caso de haberse configurado alguna irregularidad administrativa por la falta de respuesta oportuna, se me indique la alternativa académica y administrativa que la Universidad implementará para corregir los efectos negativos (materias reprobadas y prueba académica) derivados de la ausencia de decisión en los tiempos pertinentes. 4. Que se me garantice el acceso a la información completa del trámite, incluyendo las comunicaciones e informes que la Facultad y la Oficina de Bienestar Universitario hayan intercambiado sobre mi caso...".

**Motivo:** "... El día 30 de abril de 2025 presenté formalmente a la Facultad de Ciencias y Educación la solicitud de aplazamiento del semestre 2025-1, adjuntando soporte médico que acreditaba dificultades de salud mental que me impedían continuar mis estudios. El día 19 de mayo de 2025 recibí respuesta del Consejo de Facultad indicando que "le harían seguimiento a mi caso para continuar con la solicitud de aplazamiento". Sin embargo, dicha respuesta no fue clara sobre los pasos a seguir... ". Adjunta: Toma de pantalla de correos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 3.77, tiene cursado el 27.3%, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2025-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos (9 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** es importante dar respuesta pronta ya que fue incorporada por SDQS. En ACTA 18-2025 solicitó "... Aplazamiento de Semestre...". **Motivo:** "... motivos de salud mental...". Este CF determinó: "Solicitar concepto de Bienestar Universitario en el contexto de los argumentos expuestos por el alumno", sin embargo, a la fecha, pese a la reiteración que se le ha hecho BU no ha remitido el informe. **Está pendiente por determinar sobre la cancelación del 2025-1.**

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Es preocupante los tiempos que nos toman los conceptos, seguramente por volumen de trabajo, desde abril de 2025. si se definió que se requiere concepto de Bienestar no podemos tomar decisiones sin el mismo, lo que preocupa es ahora 2025-3. Reiterar con carácter urgente y copiar a control interno".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: *"Reiterar solicitud de informe a BU"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Reiterar solicitud de concepto a BU"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"No se entiende por qué BI no ha dado respuesta este caso y en todo caso, prima el derecho de la estudiante. Considero que ante esta situación se debe avalar la solicitud de la estudiante"*.

**RESPUESTA:** Considerando la situación planteada de salud que expone la estudiante, los derechos que esta tiene, reiterar a BU se pronuncie de manera perentoria sobre la situación de la estudiante en términos de salud versus la carga académica que asume, las dificultades que pudieron haber afectado el desarrollo de su proceso de formación en el periodo académico 2025-1 donde solicita aplazamiento extemporáneo. Esto para determinar a la mayor brevedad sobre la petición y dar respuesta de fondo a través del SDQS.

**b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud]**

**5.2 SERGIO ALEJANDRO OVALLE CELEITA** Cód. 20221265074 LLEI **Solicitud:** *"aplazamiento de semestre"*. **Motivo:** *"... he atravesado una situación emocional delicada que requirió mi internamiento en atención médica especializada. Actualmente, me encuentro bajo tratamiento psicológico y psiquiátrico permanente, incluyendo la administración de medicamentos que influyen en mi capacidad para seguir el ritmo académico de forma adecuada..."*. Adjunta: soportes médicos (julio 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, PE: créditos, promedio: 3.93, tiene cursado el 49.7%, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2025-1, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** Es un caso de fuerza mayor, según lo que argumenta. Solicitud radicada desde el 26 de agosto, por competencia se remite al PA, sin embargo, este no le da trámite por no tener los documentos (paz y salvos) completos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Se sugiere avalar en el marco de lo informado, pero con las claridades normativas que implica para el futuro sobre número de retiros voluntarios"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Si el estudiante no se encuentra en uso pleno de sus facultades mentales considero que el PA puede hacer los trámites correspondientes para aplazarle el semestre. Reiterar la solicitud al PA"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar la solicitud del estudiante por fuerza mayor"*.

**RESPUESTA:** Avalado el retiro voluntario (cancelación de semestre) periodo académico 2025-3. Informar los tiempos oportunos de reingreso.

**6. ESPACIOS ACADÉMICOS**

- a.) INFORME PA- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO. Generalidades:** De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el 07 de MARZO de 2025 ante los PA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**6.1 Tratado en 2025 acta 25-caso 4.3; acta 29 caso 8.2 GUILLERMO FONSECA AMAYA** Coord. PA-LB remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **LAURA STEFANIA FLORIAN SANCHEZ** Cód. 20222140034 indicando entre otros: "...Aunque no se recibió un soporte oficial vía correo electrónico, la estudiante se acercó personalmente a la coordinación para informar la situación que venía presentando, lo cual se corresponde con los argumentos y documentos médicos allegados en su comunicación... se considera que este caso debe analizarse bajo el principio de apoyo a la permanencia estudiantil, dado que la estudiante ha mostrado compromiso académico, mantiene un promedio acumulado favorable (3.74), ha superado la condición de prueba académica y presenta un avance académico significativo. En este sentido, se estima viable que el Consejo de Facultad considere la cancelación extemporánea o inactivación de los espacios solicitados...".

**CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, Promedio: 3.74, registra reprobados dos (2) espacios académicos: ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS y FISIOLOGÍA ANIMAL en 2025-1 (asignaturas a cancelar), tiene cursado el 43.8% de plan de estudios, última asignatura cursada: 2025-1.

**OBSERVACIONES SA:** a) en **ACTA 25-2025** solicitó cancelación de los espacios académicos (2): **O-ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS** cód. **22517** y **O-FISIOLOGÍA ANIMAL** Cód. **22526** para el período académico 2025-1. Este CF determinó: "Solicitar soportes de fuerza mayor, solicitar concepto coordinación, Solicitar concepto BU. Proceder conforme a los mismos", b) en **ACTA 29-2025** la estudiante ante la solicitud del CF de soportes indicó: "...no puedo presentar soportes médicos recientes, ya que los exámenes y diagnósticos correspondientes me fueron realizados en el mes de febrero y no resulta viable estar solicitando y generando documentos médicos mensualmente. La solicitud se realiza en este momento porque hasta hace poco no había presentado mejoras físicas que me permitieran asistir con regularidad a las clases y por eso desistí completamente de ir. Esta situación fue dialogada con la profesora, quien entendió mi situación Cabe aclarar que las materias cuya cancelación solicito son de carácter práctico-teórico y requieren participación en salidas de campo, caminatas prolongadas y esfuerzos físicos que, por mi condición, no me ha sido posible realizar..." Este CF determinó: "Reiterar la solicitud a BU y al PA. Proceder conforme a estos", a la fecha no ha llegado el concepto e BU. **Está pendiente por determinar sobre la cancelación de los espacios académicos para 2025-1.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar conforme al análisis del coordinador del programa".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar a petición del PA".

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe presentado por el coordinador, aprobada la cancelación/inactivación de los espacios académicos (2): **O-ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS** cód. **22517** y **O-FISIOLOGÍA ANIMAL** Cód. **22526** para el período académico 2025-1.

**Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R-050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

#### b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Estudiantes PTAFI-2025-3]

**6.2 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO** coord. COM. P. Pedagógica y P. Educativa **Solicitud:** "Cancelación de Materias - Estudiantes PTAFI-2025-3". **Motivo:** (...) En el marco de **participación de estudiantes de nuestra Facultad en el Programa**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Tutorías para el Aprendizaje y Prácticas para la Formación Integral 3.0** (antes Viva La Escuela) ... la selección oficial de la participación de los estudiantes se dio durante la primera semana de septiembre, así como el desplazamiento a los territorios y el desarrollo de sus actividades en el programa se realizará entre el 15 de septiembre y el 12 de diciembre (...) a los estudiantes (4):

**1. JULIETH TATIANA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ** Cód. 20202140080 PA-LB. **CANCELACIÓN:** espacios académicos (2) **O-ESTADÍSTICA** Cód. 22530 y **E-PENSAMIENTO ESPACIAL Y TERRITORIAL** Cód. 16207 para el período académico 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.83, registra reprobado el espacio académico ESTADÍSTICA en 2025-1 (asignatura a cancelar) la cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 80.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (14 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignaturas (Estadística) a cancelar registra reprobada en 2025-1* b) de cinco (5) espacios académicos solicita cancelar dos (2), proponiendo mantener inscritos: O-PRÁCTICA DOCENTE I (5 créditos), O- TRABAJO DE GRADO I (3 Créditos) y E- EXPERIENCIAS DE PAZ EN CONTEXTOS DE POST ACUERDO (modalidad virtual).

**2. JUANITA ANGARITA RICAURTE** Cód. 20201140099 PA-LB. **CANCELACIÓN:** espacios académicos (3) **O-FISIOLOGÍA VEGETAL** Cód. 22527, **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL II** Cód. 25764 y **E- NEURODIVERGENCIA EN EL AULA: EL CASO DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (NAT)** Cód. 25767 para el período académico 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.03, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 85.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) de cuatro (4) espacios académicos solicita cancelar tres (3), proponiendo mantener inscrito: O-PRÁCTICA DOCENTE II (5 créditos).

**3. MARIA HELENA TARAZONA GARCIA** Cód. 20211140009 PA-LB. **CANCELACIÓN:** espacios académicos (3) "9903 Segunda lengua III (inglés) - 22537 Educación para la salud - 22570 Taxonomía de Angiospermas" para el período académico 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 84.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (11 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) ninguna de las asignaturas a cancelar, registra inscritas en 2025-3, por tanto, no procede la solicitud.

**4. RANDALL STEVEN FLOREZ GARCIA** Cód. 20211140011 PA-LB. **CANCELACIÓN:** espacios académicos (1) "9906 Segunda lengua III - (francés) " para el período académico 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.02, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 87.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (11 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura a cancelar no registra inscrita en 2025-3, por tanto, no procede la solicitud.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar en las situaciones que aplique".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"avalar solicitudes"*.

**RESPUESTA:** Avalar la cancelación de las asignaturas en los casos en los que aplique.

**c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Desarrollo asignatura]**

**6.3 ANA VALENTINA TAQUE LINARES** Cód. 20231245024 y **LAURA ACEVEDO FORERO** Cód. 20231245046 LEMA

**Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR** Cód. 25761 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) La materia se dicta en modalidad virtual, pero dentro de la universidad no existe un servicio de Internet estable que nos permita conectarnos de manera adecuada. Esto nos ha generado una serie de problemas que afectan nuestro rendimiento en la asignatura Cada clase se convierte en una lucha: las plataformas no cargan, la señal se cae en medio de explicaciones importantes y, en ocasiones, ni siquiera logramos ingresar. Hemos perdido exposiciones y oportunidades de participación, no por falta de compromiso, sino porque el recurso más básico para este tipo de modalidad —la conexión a Internet— simplemente no funciona de manera confiable en la universidad. Se podría pensar que la solución es usar datos móviles personales, pero queremos resaltar algo muy importante: como estudiantes no tenemos la obligación de costear un plan de datos adicional para suplir una necesidad que debería garantizar la universidad. Además, esto representa un gasto económico considerable, que no siempre está a nuestro alcance (...). Adjunta: enlaces (no abren) **CONTEXTO ACADÉMICO:** 1. **ANA TAQUE:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 53.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos); 2. **LAURA ACEVEDO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.21, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 56.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención registra en el horario lunes de 8-12, Sede: NA, **Edificio: ASISTIDO POR TIC, Salón: ASISTIDO POR TIC**, en ambos casos antes de la clase tienen la asignatura **PRÁCTICA PEDAGÓGICA: CONVIVENCIA ESCOLAR** en el horario de 6-8, Sede: FCMB, Edificio: MONJAS, Salón: AULA 501 y posterior la asignatura **EXTENSIONES NUMÉRICAS** en el horario de 12-14, Sede: FCMA, Edificio: BLOQUE 2, Salón: AULA CONVENCIONAL 2A.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Dos elementos a tener presente: el primero remitir la solicitud a la coordinación con el fin de que se valore la pertinencia de espacios virtuales y las dificultades manifestadas por los estudiantes. esto nos lleva a revisar la oferta de espacios virtuales para próximas oportunidades, si no se cuenta con espacios para garantizar la conectividad; en ese sentido se sugiere preguntar al programa si asistido por TIC implica una virtualidad permanente de las cuatro horas de clase. Sugiero que después del informe se tomen decisiones sobre la cancelación"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar la solicitud de las estudiantes y solicitar a quien corresponda la garantía de conectividad en este tipo de modalidad"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR** Cód. 25761 para el período académico 2025-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3 - [Movilidad entre sedes]**

**6.4 JUANA ISABELLA MONTILLA DUARTE** Cod. 20212288058 LEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2025-3. **Motivo:** "...En mi horario se evidencia que el martes la cátedra se encuentra en horario de 4pm a 6pm, sin embargo, antes de esta clase tengo una práctica teórica que culmina a las 4pm, viendo la distancia que tengo que desplazar para llegar a tiempo a la sede FICC me es imposible la movilización, adicionando temas de trabajo ya que suelen programarme de 4:30pm en adelante en el escenario donde laburo, es allí donde veo la imposibilidad de asistir a la cátedra.". Adjunta: Horario de clases 2025-3 y otro. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.4, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 58.2% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de martes de **16-18**, **Sede: FICC**, **Edificio: SABIO CALDAS**, Salón: AUDITORIO, ese mismo día antes tiene la asignatura **PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA**. UNIVERSIDAD Y OTROS CONTEXTOS NO ESCOLARES en el horario de **12-16**, **Sede: FCMA** **Edificio: MACARENA A**, Salón: AULA ARTES MUSICALES 702.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aprobar en el marco de lo expuesto por el coordinador y la imposibilidad de llegar a clase a tiempo desde la sede de Ciudadela Bosa el Porvenir".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académicos: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2025-3.

**6.5 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento del estudiante **SAMUEL SIERRA DELGADO** Cód. 20232150009 **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos: **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**. Cód. 12 para el período académico 2025-3. **Motivo:** "...por error, inscribí dicha asignatura en la sede de Bosa.... al revisar mi horario me di cuenta de que no me es posible asistir ya que esta clase está programada de 12:00 a 2:00 pm mientras que en la sede Macarena tengo clases inmediatamente antes (10:00 am a 12:00 m) y después (2:00 pm a 4:00 pm) ... por motivos económicos, no me es viable asumir el transporte constante entre ambas sedes". Adjunta: Horario de clases 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.51, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 41.1% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (15 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de martes de **12-14**, **Sede: OOP** **Edificio: \_BLOQUE 3**, Salón: SALA DE LECTURA Y COLECCION ABIERTA DE REFERENCIA, ese mismo día tiene la asignatura PPD IV. CARACTERIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EN EL AULA en el horario de **10-12**, **Sede:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**FCMB**, Edificio: LABORATORIOS Salón: AULA 106 y posterior QUÍMICA ORGÁNICA en el horario de **14-15** Sede: **FCMB**, Edificio: LABORATORIOS Salón: FCMB010106 AULA 106.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobar en el marco de lo expuesto por el coordinador y la imposibilidad de llegar a clase a tiempo desde la sede de Ciudadela Bosa el Porvenir".*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académicos: **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**. Cód. 12 para el período académico 2025-3.

**6.6 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento del estudiante **MARIA PAULA BOLAÑOS TORRES** Cód. 20232150081 **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos: **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**. Cód. 12 para el período académico 2025-3. **Motivo:** "...por error, inscribí dicha asignatura en la sede de Bosa.... al revisar mi horario me di cuenta de que no me es posible asistir ya que esta clase está programada de 12:00 a 2:00 pm mientras que en la sede Macarena tengo clases inmediatamente antes (10:00 am a 12:00 m) y después (2:00 pm a 4:00 pm) ... por motivos económicos, no me es viable asumir el transporte constante entre ambas sedes". Adjunta: Horario de clases 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.48, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por tercera vez en 2025-3, tiene cursado el 35.8% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (17 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de martes de 12-14, Sede: **00PO** Edificio: **\_BLOQUE 3**, Salón: SALA DE LECTURA Y COLECCION ABIERTA DE REFERENCIA, ese mismo día tiene la asignatura PPD IV. CARACTERIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EN EL AULA en el horario de **10-12**, Sede: **FCMB**, Edificio: LABORATORIOS Salón: AULA 106 y posterior SEGUNDA LENGUA II - INGLES en el horario de **14-16** Sede: **FCMA**, Edificio: **MACARENA A**, Salón: AULA CONVENCIONAL 321.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobar en el marco de lo expuesto por el coordinador y la imposibilidad de llegar a clase a tiempo desde la sede de Ciudadela Bosa el Porvenir".*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académicos: **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**. Cód. 12 para el período académico 2025-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [extra -créditos]**

**6.7 NICOLAS ORLANDO FRANCO RIAÑO** Cód. 20162165036 LEBEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EE-CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR** Cód. 25761 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *había inscrito de manera preventiva debido a que, en el momento de la matrícula, aún no se conocía el si el examen de suficiencia iba a ser aprobado y por consiguiente el resultado de este para la aprobación de la asignatura listening and comprehension y de manera consecuente la culminación de mi plan de estudio y por lo ajustado del calendario y las recientes coyunturas que han sucedido en la universidad la franja de inscripción de materias estaba próxima a cerrarse. Dado que aprobé satisfactoriamente dicho examen de suficiencia, la asignatura electiva inscrita ya no es necesaria dentro de mi plan de estudios. En este sentido, su permanencia en mi carga académica no solo carece de pertinencia académica, sino que además podría retrasar la actualización de mi historial académico y estado como estudiante "Finalizó Materias", lo cual es indispensable para poder realizar oportunamente la inscripción a grado".* **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Egresado, Promedio: 4, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales **dos (2) debe cursar por segunda vez** y dos (2) son electivas, tiene **cursado el 100% del plan de estudios**, actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico (2 créditos)- asignatura a cancelar. **OBSERVACIONES SA:** a) se encuentra inscrito para la III ceremonia de grados.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta que ya cursó el 100 % de los créditos establecidos en el plan de estudio".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **EE-CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR** Cód. 25761 para el período académico 2025-3.

**f.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales]**

**6.8 JUAN MANUEL PERDOMO AGUILERA** Cód. 20222245052 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-EXTENSIONES NUMÉRICAS** Cód. 22222 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *recientemente en la fábrica en la que trabajo se ha presentado una crisis operativa repentina, lo que ha requerido que asuma responsabilidades adicionales, entre ellas trabajar horas extraordinarias y como apoyo económico a mi familia es importante asegurar la continuidad en mi trabajo (...).* Adjunta: certificado laboral (septiembre 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 39.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (14 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) el certificado laboral que adjunta indica: "se encuentra vinculado(a) desde el día 05 de agosto, bajo un acuerdo laboral verbal, y cumple con una jornada laboral cuyos horarios son establecidos de acuerdo con las necesidades de producción y conveniencia de la fábrica"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se evidencian elementos de fuerza mayor para soportar la solicitud, de otro lado, no es claro cómo se solicita la cancelación de este espacio por situaciones laborales, si por ejemplo el lunes tiene clase de 6:00 -8:00 a.m. luego tiene el espacio a cancelar de 10:00 a 12:00 y luego de 12:00 a 2:00 otra clase que no solicita cancelar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar solicitud en tanto no se configura fuerza mayor".

**RESPUESTA:** En tanto No se evidencian elementos de fuerza mayor para soportar la solicitud radicada extemporáneamente y, por otro lado, no es claro cómo se solicita la cancelación de este espacio por situaciones laborales, si, por ejemplo, el lunes tiene clase de 6:00 -8:00 a.m., luego tiene el espacio a cancelar de 10:00 a 12:00 y luego de 12:00 a 2:00 otra clase que no solicita cancelar.

**g.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".

**6.9 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite a esta dependencia para su acto administrativo y continue su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico", novedades en relación con los siguientes estudiantes (2):

**1. AZARITH MORENO CORTES** cód. 20152188025. el estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA- antiguo)-dos (2) novedades de los espacios académicos:

**1. 6413- Contextos de la educación artística II. Educación artística e infancia**, Nota: 4.5, para el periodo académico 2025-3 **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22444-PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA INFANCIA, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 6413- Contextos de la educación artística II. Educación artística e infancia";

**2. 4388-Contextos de la educación artística III. Educación artística en la educación secundaria**, Nota: 4.9, para el periodo académico 2025-1 **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22449- PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, JUVENTUD Y ESCUELA, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4388-Contextos de la educación artística III. Educación artística en la educación secundaria".

**OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 1. Contextos de la educación artística II. educación artística e infancia (6413) del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudios vigente 288: Práctica artístico-pedagógica. educación artística en la infancia 22444 (cursado por la estudiante en 2025-1 - nota: 4.5); 2. Contextos de la educación artística III. Educación artística en la educación secundaria (4388) del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Práctica artístico-pedagógica. educación artística, juventud y escuela 22449 (cursado por la estudiante en 2025-1 - nota: 4.9).

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Avalar la solicitud del coordinador para continuar el trámite ante la oficina de registro y control"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar a petición del PA"*.

**RESPUESTA:** aval a las novedades de nota por homologación, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

**2. LEONEL FAUBRICIO PARADA SALINAS** cód. 20161188046. el estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA-antiguo)- cuatro (4) novedades de los espacios académicos:

**1. 4335-Investigación en didácticas de la música**, Nota: 4.6, para el periodo académico 2023-1 **Motivo:** *"Curso y aprobó el espacio académico: 22427-PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4335-Investigación en didácticas de la música"*;

**2. 4337-Didácticas de la literatura en la educación artística**, Nota: 3.5, para el periodo académico 2025-1 **Motivo:** *"Curso y aprobó el espacio académico: 22415-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4337-Didácticas de la literatura en la educación artística"*;

**3. 4371-Tradición y contemporaneidad de la danza folclórica colombiana para la educación básica**, Nota: 3.7, para el periodo académico 2025-1 **Motivo:** *"Curso y aprobó el espacio académico: 22431-PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4371-Tradición y contemporaneidad de la danza folclórica colombiana para la educación básica"*;

**4. 6415-Competencias Comunicativas**, Nota: 3.0, para el periodo académico 2025-1 **Motivo:** *"Curso y aprobó el espacio académico: 22401-LECTURA Y ESCRITURA EN LA UNIVERSIDAD, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 6415-Competencias Comunicativas"*

**OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 1. 4335-Investigación en didácticas de la música del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Práctica instrumental en la educación musical escolar 22427 (cursado por la estudiante en 2023-1 - nota: 4.6); 2. 4337-Didácticas de la literatura en la educación artística del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Investigación y sistematización de experiencias en didáctica de la literatura 22415 (cursado por la estudiante en 2025-1 - nota: 3.5); 3. 4371-Tradición y contemporaneidad de la danza folclórica colombiana para la educación básica del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudios vigente 288: Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana 22431 (cursado por la estudiante en 2025-1 - nota: 3.7), 4. 6415-Competencias Comunicativas del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Lectura y escritura en la universidad 22401 (cursado por la estudiante en 2025-1 - nota: 3.0)

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalar la solicitud del coordinador para continuar el trámite ante la oficina de registro y control"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.

**RESPUESTA:** aval a las novedades de nota por homologación, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

**6.10 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PA-LB **Solicitud:** *"aval de la solicitud relacionada con la novedad de nota"* del espacio académico: **TRABAJO DE GRADO I** en el periodo **2024-3**, **NOTA: 5.0** a la estudiante **LAURA CATALINA NIÑO SARMIENTO** cód. 20201140034. **Motivo:** (Docente Sergio Córdoba- septiembre 2025): *"... dicho espacio fue cursado y aprobado en el periodo 2024-3, el cual finalizó a comienzos del año 2025, por lo cual no envié a tiempo la nota final correspondiente una vez finalizado el periodo académico. Solicito amablemente sea remitido y aceptada esta solicitud para que la nota final pueda ser registrada y que la estudiante continue con su proceso para graduación ya que ella ya realizó la sustentación pública de su trabajo final el pasado 25 de agosto de 2025".* (PA): (...)esta situación está dificultando el proceso de graduación que la estudiante adelanta para la tercera sesión de grados en octubre... "Adjunta: acta de evaluación TG (agosto 2025). **Contexto:** ingresó: 200-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.12, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los que se encuentra TG I el cual debe cursar por segunda vez y dos (2) electivas, tiene cursado el 97.9% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2025-1.

**OBSERVACIONES:** a) estudiante inscrita para la III ceremonia de grado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalar la solicitud del coordinador para continuar el trámite ante la oficina de registro y control"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"avalar solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aval a las novedades de nota, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

**6.11 CARLOS EFRÁIN JÁCOME** coord. PA-LF **Solicitud:** *"autorizar la gestión correspondiente para el registro de la nota de trabajo de grado, que realizó en la modalidad de pasantía, y demás datos en la información de egresados de la estudiante. Asimismo, solicito se avale la corrección en el Sistema de Gestión Académica - SGA correspondiente a la modalidad de horas; donde se matriculó, cursó y realizó su trabajo de grado satisfactoriamente... como máxima autoridad se autorice la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*culminación del proceso académico de la estudiante*" en el periodo 2025-3, NOTA: 4.8 a la estudiante MARIA FERNANDA ROJAS OCAMPO código 20052135063.

**Motivo:** "... Lo anterior configura el cumplimiento pleno de todos los requisitos establecidos en la normatividad (Acuerdo 027 de 1993), que cobijaba a los estudiantes matriculados activos desde el periodo 2009-3 hacia atrás... evitar un atropello a los derechos adquiridos y demás conexos "Adjunta: acta de evaluación y socialización TG (agosto 2025). **Contexto:** Ingresó: 2005-3, AC: 027 1993 CSU, PE: créditos, Estado Actual: Matriculado - Egresado, No Continuidad: 2006-3// 2008-3//2012-3, 2013-1//2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, entre 2018-3 a 2025-3 ha pagado matrícula por terminación de materias, última asignatura cursada: 2017-3.

**ANÁLISIS DE SA:** a) se encuentra inscrita para la III Ceremonia de grados. b) aparece en sistema de créditos, pero realmente desarrolló su plan de estudios en la modalidad horas, solamente que, sustentó en el presente año de conformidad con lo que explica el coordinador del PA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval para gestionar ante registro. control es de anotar que la estudiante es de acuerdo 027 en ese sentido no hay límite de renovaciones de matrícula, sustentó su trabajo de grado y cumple con los requisitos de su plan de estudios, esto de acuerdo con el informe del coordinador".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Comunicar a registro y control con copia a PA-LF 1) Autorizar la gestión correspondiente para el registro de la nota de trabajo de grado que realizó en la modalidad de pasantía y demás información asociada a la estudiante. 2) Aval para gestionar ante registro y control, ya que la estudiante es del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario, cumple con los requisitos de su plan de estudios por horas, esto de acuerdo con el informe del coordinador. 3) Por cuanto esta decisión configura el cumplimiento pleno de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo 027 de 1993 del CSU que cobija a los estudiantes matriculados activos desde el periodo 2009-3 hacia atrás, la estudiante puede acceder al título correspondiente, en el marco de las fechas establecidas en el cronograma de grados de la Facultad de Ciencias y Educación. 4) El Consejo Curricular de la Licenciatura en Física en su sesión del día 10 de marzo del 2025, Acta No.07, aprueba la socialización del trabajo de grado en la modalidad Pasantía desarrollada en el marco de la resolución 012 de 2022 expedida por Consejo Académico, según consta en el acta de evaluación y sustentación No. 45 sesión 03 de 2025, donde obtuvo una calificación 4.8.

#### 7. PAGOT

##### a.) Solicitud aclaración y reevaluación PAGOT- Estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.

**7.1 NICOLAS DIAZ FORERO** cód. 20142155083 LCS **Solicitud:** "una aclaración y cambio de mi estado actual en la universidad". **Motivo:** "... Según el correo del 2 de septiembre de 2025 que comunica una determinación tomada en una sesión del consejo del 21 de agosto del año en curso se le comunicó la Licenciatura conforme al análisis que realizaron de mi situación académica lo siguiente: "Se le concede una última renovación de matrícula para culminar su plan de estudios. Debe

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

obtener su título en el presente periodo.", sin embargo, desde el 2025-1 he estado cursando mis estudios dentro del programa PAGOT (Programa de graduación oportuna). Derivado del estudio realizado por la licenciatura en ciencias sociales se desarrolló un concepto bajo el cual se me permitió volver a la carrera homologando 43 créditos con una extensión de hasta 4 semestres (2 años). No me queda claro como ahora en la comunicación del 2 de septiembre se me permitiría acceder a mi título en un semestre, en su momento se presentó el PAGOT como única opción para retornar y culminar mis estudios en la mayor brevedad...". Adjunta acta de aceptación de condiciones académicas PAGOT. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2014-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, tiene cursado el 76.9% del plan de estudios Estado Actual: Matriculado - Con inscripciones.

**OBSERVACIONES SA:** En este caso como el PA no informó en detalle el tiempo que le hacía falta para culminar por PAGOT, y en consecuencia al estudio, se le dio un semestre para culminar y titularse, Sin embargo, en términos de tiempo este CF puede replantear la decisión y autorizar que culmine en el tiempo pactado pero que el coordinador haga seguimiento, en tanto puede superar el número de renovaciones de matrícula. Apartes de Trazabilidad el estudio del PA indicó "El estudiante No pierde la calidad, debe continuar teniendo en cuenta que está bajo la normatividad de la Resolución 012/2023".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis del programa al momento de solicitar el ingreso por PAGOT se determinó que el estudiante debía realizar su finalización del plan de estudio en 5 renovaciones de matrícula, para cursar los 43 créditos pendientes. este colegiado da información con base en el análisis del coordinador, sin embargo, se evidencia una contradicción. Ante esto y luego de revisar una vez la documentación efectivamente corresponde a una situación 2 y debe cursar los espacios académicos pendientes en el tiempo establecido por la coordinación en su análisis inicial".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Actuar en concordancia con lo planteado por SA.".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar y solicitar acompañamiento del PA.".

**RESPUESTA:** Aprobar que culmine su proceso bajo el PAGOT, según el plan pactado con la coordinación del programa académico considerando que el mismo solicitante indica que desde el 2025-1 ha estado cursando estudios dentro del programa PAGOT (Programa de graduación oportuna). Derivado del estudio realizado por la licenciatura en ciencias sociales se desarrolló un concepto bajo el cual se le permitió volver a la carrera homologando 43 créditos con una extensión de hasta 4 semestres (2 años).

#### 8. TRABAJO DE GRADO

##### a.) Solicitud de aval- desarrollo pasantía (TG)- PREGRADO

**8.1 GINA PAOLA CRUZ RODRIGUEZ** cód. 20191140047 PALB **Solicitud:** "aval del Consejo de Facultad, de mi trabajo de grado titulado "Museos que enseñan: recreando experiencias educativas en el Museo de Historia Natural". **Motivo:** "proporcionar dicho documento a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para que me expidan una carta de presentación. Dicho documento es un requisito necesario para continuar con dicho trámite...", Adjunta: carta de aceptación del Museo Historia Natura- Universidad Nacional (**febrero 2025**), aprobación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

realización TG - PASANTÍA por el CC PALB (**marzo de 2024**). **OBSERVACIONES:** a) De conformidad con lo indicado en el Acuerdo No. 012 de 2022 del CA indica entre otros, **requisitos para pasantía externa** art. 34: "... a.) Certificado de existencia, reconocimiento o estar legalmente constituida. b.) Acuerdo de voluntades, convenio o contrato debidamente avalado por la Unidad de Extensión y Proyección Social de la Facultad, o quien haga sus veces. c.) Carta de la entidad que designa al profesional responsable del acompañamiento de la pasantía, anexando la hoja de vida, que será analizada y avalada por el Consejo curricular..." y Parágrafo tercero: "**La modalidad de pasantía externa es gestionada desde las Unidades de Extensión y Proyección Social de cada Facultad**". b) la norma de TG no establece aval del CF para desarrollo de pasantías como modalidad de TG. c) los soportes que presentan son de marzo de 2024 y febrero de 2025, no se conoce si la pasantía se está desarrollando.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*En el marco normativo no corresponde a este colegiado definir sobre un aval de esta naturaleza, se sugiere indicarle que debe seguir el debido proceso, de otro lado se debe realizar una evaluación sobre si está realizando la pasantía sin aprobación por parte del consejo curricular y sin tener la verificación de la unidad de extensión sobre el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de esta*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Remitir a la Unidad de Extensión*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Remitir a Unidad de Extensión*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Remitir a la Unidad de extensión y al PA para conocer el estado de la pasantía*".

**RESPUESTA:** Dar respuesta indicándole que en el marco normativo **no corresponde a este colegiado definir sobre un aval de esta naturaleza por cuanto** de conformidad con lo indicado en el Acuerdo No. 012 de 2022 del CA entre otros, **requisitos para pasantía externa** art. 34: "... a.) Certificado de existencia, reconocimiento o estar legalmente constituida. b.) Acuerdo de voluntades, convenio o contrato debidamente avalado por la Unidad de Extensión y Proyección Social de la Facultad, o quien haga sus veces. c.) Carta de la entidad que designa al profesional responsable del acompañamiento de la pasantía, anexando la hoja de vida, que será analizada y avalada por el Consejo curricular..." y Parágrafo tercero: "**La modalidad de pasantía externa es gestionada desde las Unidades de Extensión y Proyección Social de cada Facultad**", indicarle que debe seguir el debido procedimiento ante la **unidad de extensión de la Facultad** instancia que definirá sobre el documento que debe cursar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad y le expidan la carta de presentación... De otro lado, solicitar al coordinador del PA de LB que realice una evaluación sobre si esta alumna está realizando la pasantía con aprobación del consejo curricular, que señale el acta en que se autorizó y las condiciones de aprobación, indagar por qué no se ha verificado con la a unidad de extensión sobre el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de esta.

#### 9. DEVOLUCIÓN

##### a.) SOLICITUD- Devolución por concepto de matrícula 2025-3

**9.1 MIRIAN BORJA OROZCO** Coord. MISI **Solicitud:** "*Aval para devolución de matrícula estudiante MISI*" del estudiante **DIEGO ERNESTO BEJARANO LEON** Cód. 20252057002 del periodo académico 2025-3, indicando: "*El Consejo curricular en su sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 2025 Acta No. 007... contempló las escalas de devolución que se establecen*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*en el artículo 3... la MISI iniciaron el día 11 de agosto y la solicitud formal se radico el día 13 de agosto, la devolución solicitada por la estudiante corresponde al 75% debido al tiempo transcurrido desde el inicio del semestre académico".*

**Motivo** - estudiante: [Solicitud de aplazamiento de semestre y devolución del pago] "Situación laboral y económica: Durante los últimos dos meses, me fue imposible encontrar empleo, lo que afectó gravemente mi estabilidad financiera. Recientemente, he aceptado un trabajo en horario nocturno, el cual es mi única alternativa para cubrir mis necesidades básicas al vivir de manera independiente. 2. Incompatibilidad de horarios: Dado que la maestría se imparte en horario nocturno y mi nuevo empleo por fuerza, coincide con este turno, me resulta materialmente imposible asistir a clases sin poner en riesgo mi sustento económico. 3. Plazo establecido: Me encuentro dentro del período de las dos primeras semanas de inicio de clases, plazo estipulado en la normativa institucional para solicitar la devolución total de la matrícula por fuerza mayor" Adjunta: Solicitud de aplazamiento del estudiante (13 de agosto de 2025), recibo de matrícula 2025-3, acta CC. **Contexto:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 0, no registra reprobado espacios académicos, en 2025-5 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO DE SA:** a) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, por fechas le aplicaría la devolución del 100%, según el art. 1, numeral I, literal a: "Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo, esto es, que sea totalmente ajena a la persona y cuyas consecuencias relacionadas con la imposibilidad de continuar sus estudios no hayan podido ser previstas, y soliciten por escrito la decisión de cancelación de la matrícula y/o reembolso de los cursos hasta el viernes de la segunda semana de clases, según el calendario académico en el cual se fijan las fechas de inscripciones e iniciación de las clases para cada periodo académico", en este caso según PA la MISI **inició clases el 11 de agosto** y el estudiante radicó el 13 de agosto, **sin embargo, no se soporta fuerza mayor**, b) la escala de devolución que menciona el PA es cuando el **Consejo Académico** cancele el semestre, el cual No es el caso.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El artículo 4 de la Resolución 132 establece que no se tendrán en cuenta devoluciones en caso de "problemas económicos, de horarios, personales o problemas laborales diferentes a los contemplados en el numeral 3 del artículo 1. De otro lado el artículo 1 establece fuerza mayor como algo totalmente ajeno a la persona. Este no sería el caso, no se evidencian elementos que posibiliten aprobar la devolución en el marco de fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Considero que el estudiante plantea una situación de fuerza mayor que debe ser acreditada con el respectivo certificado laboral para darle continuidad al trámite".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud en atención a lo expresado por la estudiante, y de acuerdo con el reglamento que estipula cuánto se le puede devolver".

**RESPUESTA:** Solicitar a BU concepto sobre la situación planteada frente a la solicitud específica, de conformidad con el mismo proceder.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 10. AÑO SABÁTICO

a.) **Entrega de producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, este informe se remite a la comisión d para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión accidental establecida por CF (integrado por la Sra. Decana, coordinador de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado), el coordinador del comité de investigaciones).

**10.1 ELKIN DARÍO AGUDELO COLORADO** docente LCS (radica el 9 de septiembre) indica: "*Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes el documento que contiene el resultado comprometido en el plan de trabajo del año sabático*". entrega el documento titulado "**Reconocimiento de la Educación en Derechos Humanos como componente esencial del Derecho a la Educación: Implicaciones pedagógicas para la formación de docentes**" adicionalmente indica: "*...deseo que el producto sea remitido a la unidad de publicaciones con el interés que sea publicado una vez surta los trámites requeridos*".

**OBSERVACIONES SA:** a) de conformidad con la resolución No. 20 del 2024 del CA, el Consejo Académico autoriza, el disfrute del primer año sabático, a partir del primero (1º) de agosto de 2024 hasta el treinta y **uno (31) de julio de 2025 inclusive**, para desarrollar como Plan de Trabajo: "*La elaboración de Libro de ensayo, que analiza desde el punto de vista jurídico, conceptual y pedagógico las posibilidades y limitaciones que enfrenta la Educación en Derechos Humanos (EDH) para ser reconocida como parte cosustancial del derecho a la educación y las implicaciones que esto conlleva para una facultad que se dedica a la formación de docentes*", que busca aportar al reconocimiento y posicionamiento de la EDH en ámbitos escolares y universitarios, a partir de argumentar la relación intrínseca que existe entre el derecho a la educación y la enseñanza de los DDHH en diferentes énfasis y programas de formación; mostrando con la exclusión de la EDH afecta y limita la inseguridad de derecho a la educación". b) de conformidad con el AC 007 de 2005 del CA, art. 6: "... El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad **en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el período de año sabático**" en este caso el año sabático finalizó el 31 de julio inclusive y, el docente entrega el producto de año sabático el 9 de septiembre. c) procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto. y en materia de publicación del producto, el docente debe asesorarse en coordinación del comité de investigaciones.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*remitir a comisión*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Enviar a la Comisión correspondiente*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Remitir a Comisión*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Remitir a la comisión*".

**RESPUESTA:** Trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y Decana para revisión del cumplimiento académico del producto. y en materia de publicación del producto, el docente debe asesorarse en coordinación del comité de investigaciones.

## 11. INVESTIGACIONES

### a.) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO de investigación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**11.1 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones **Solicitud:** "... desinstitucionalizar el **grupo de investigación Ambiente y Cultura..**". **Motivo:** "... fallecimiento de la docente Carmen Rosa Zamudio Rodríguez quien fue su directora. Esta Coordinación, en aras de mantener activo el grupo, consultó con sus integrantes y con la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, al cual este se adscribe, el interés de algún docente de planta en asumir la dirección del grupo, sin encontrar respuesta favorable o interés en conservar esta estructura de investigación. Así, justificamos esta recomendación de desinstitucionalización al existir un incumplimiento respecto a las obligaciones establecidas en el Acuerdo 01-2023 ...". Adjunta soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar la solicitud presentada por la coordinadora de la unidad de investigaciones de nuestra facultad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** De conformidad con la recomendación del comité de investigaciones aval a la desinstitucionalización del grupo de investigación.

#### 12. EXTENSIÓN

##### a.) Solicitud aval- propuesta extensión

**12.1 LUIS CARLOS GARCÍA** coord. Unidad de Extensión FCE **Solicitud:** aval propuesta de servicios "**DOCENTES QUE INSPIRAN: EDUCACIÓN EMOCIONAL APLICADA**". **OBJETO:** "Fortalecer las habilidades pedagógicas y socioemocionales de docentes en formación y en ejercicio, mediante el desarrollo de un diplomado en educación emocional, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las recomendaciones internacionales de la UNESCO, para que los participantes creen programas de formación emocional, que promuevan ambientes escolares empáticos, inclusivos y emocionalmente saludables". **AUTORIA:** docentes Diana Patricia Landazábal Cuervo y Karina Bother.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar cumple los requisitos y es liderada por una docente de planta".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar solicitud".

**RESPUESTA:** aval académico.

**12.2 LUIS CARLOS GARCÍA** coord. Unidad de Extensión FCE **Solicitud:** aval propuesto a dirigida al Ministerio de la Igualdad titulada "**PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL CAMBIO 2025**". **Motivo:** "a pesar de los ingentes esfuerzos realizados tanto por el Ministerio como por la Profesora Adriana Castillo, gestora interna del posible Convenio Interadministrativo, hasta ahora se recibió el Anexo Técnico correspondiente por parte de la entidad" **OBJETO:** "Fortalecer

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*hasta 100 organizaciones (integrantes de Barras tradicionales, filiales barristas, organizaciones y colectivos futboleros) con experticia en el Barrismo Social a partir de un proceso de consolidación de las organizaciones, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en la ejecución de iniciativas.". AUTORIA: docente Adriana Castillo.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval cumple los requisitos y es liderado por docente de planta".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar solicitud".

**RESPUESTA:** aval académico.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

##### I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEO SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (APLAZAMIENTO/CANCELACIÓN) DE SEMESTRE 2025-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	BRANDON ORTIZ GARCIA	20242052026	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 36 del 18 de septiembre de 2025

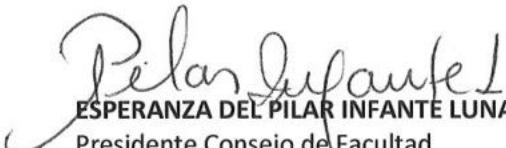
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADÉMICO 2025-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	LORENT SOFIA SEGURA ROMERO	20232255062	Licenciatura en Ciencias Sociales
2	CAROLINA SANCHEZ SANCHEZ	20252265102	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
3	SAMUEL ESTEBAN GOMEZ CARVAJAL	20212287001	Licenciatura en Educación Infantil
4	ERIKA MEILIN CORREDOR OTALORA	20232288004	Licenciatura en Educación Artística
5	LAURA CAMILA GIRALDO PARRA	20232288052	

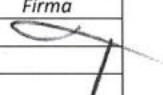
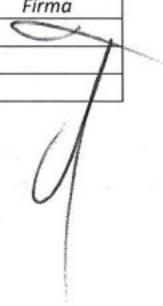
**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	